

San Miguel, 9 de Diciembre de 2014

RES. N° Ex ____ 1601128 ____ /

VISTOS, la presentación de fecha 03/10/2014 de LIDIA DEL TRANSITO SANTIS ARCUCH, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16379 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1211655 de fecha 19/08/2014 por no emitir documento legal por venta del giro, con un monto de operación de \$12.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 84.608 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

CONDÓNASE 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120028624, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 09/12/2014 en caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL